

helaban una dictadura derechista o una dictadura izquierdista. Es una respuesta muy clara, muy categórica.

—Convenimos entonces en que son tres los campos ideológicos en que el mundo se debate actualmente: fachistas, comunistas y demócratas. La amistad de Francia y de los Estados Unidos la vemos muy significativa.

Sí, esa amistad es lógica, porque la norteamericana es una democracia muy parecida a la nuestra. El último acuerdo financiero entre los Estados Unidos, Inglaterra y Francia, ha permitido la estabilización de la moneda. Antes de ese acuerdo se hablaba mucho, pero nada se hacía.

—¿Y si Roosevelt triunfa, como es de esperarse?

—Los mismos elementos que han ayudado a los militares que se han rebelado contra el Gobierno español, son los mismos que han trabajado por impedir el triunfo de Roosevelt. Y son los mismos que trabajan contra nuestro Gobierno en Francia. Pero los países que están profundamente aliados a la democracia no pueden dejarse arrastrar. Y esta es nuestra más firme esperanza.

—Este problema de la democracia ha hecho acto de presencia también hasta en la asamblea mundial de los P. E. N. Clubes, de Buenos Aires, en donde hemos visto el choque de las ideologías. Ludwig y Zweig, por una parte, defendiendo los fueros de la inteligencia, abogando bravamente por la libertad de pensamiento, y contra ellos la actitud de Marinetti, que ha sostenido la tesis de que los escritores deben escribir para sí mismos, mientras Victoria Ocampo le ha contestado que entonces lo mejor es que no publiquen, porque los escritores deben escribir para el público. ¿Y usted qué cree, M. Marchand? ¿El arte tiene función social?

—El arte no tiene expresión si no tiene un punto de vista social.

Y regresando al tema mexicano, al ambiente mexicano que ha sido tan fecundo en estímulos para un hombre de estudio como M. Marchand, éste cierra nuestra conversación ampliando algunas afirmaciones sobre los problemas agrario y de salubridad en México, que, según lo subraya, a su juicio son por ahora los de más trascendencia:

—Para el problema de la salubridad podría votarse una partida especial de gastos a fin de ir, zona por zona, destruyendo a los transmisores de enfermedades, y mejorando las aguas potables. Las regiones más insalubres, estudiadas sistemáticamente en primer término. El Gobierno de Turquía ha hecho una división de zonas salubres e insalubres, para hacer una campaña efectiva. Y en cuanto a las tierras, ya en Polonia y en Checoslovaquia, los latifundistas han sido obligados a repartirlas. No se ha hecho de un solo golpe, sino ordenadamente, poco a poco. Por ejemplo, en Polonia, se han repartido 200,000 hectáreas por año. Y México está en su etapa revolucionaria de reconstrucción.

# HOMENAJE AL MAESTRO DON RAFAEL ORTEGA

*Discurso pronunciado por el abogado MANUEL MORENO SANCHEZ, catedrático de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, en la ceremonia de homenaje al Maestro don Rafael Ortega, fallecido recientemente.*

Señoras y señores:

LA Palabra caída del Maestro García Rojas ha explicado con suficiente amplitud el motivo por el que nos hemos reunido esta noche. Lo ha expresado con todo el calor del cariño y de la simpatía que justificadamente causa una vida de traba-

Por el Abog.

MANUEL MORENO SANCHEZ

jo, de laboriosidad y de honradez como la del Maestro don Rafael Ortega, a quien sólo la enfermedad hizo abandonar la cátedra un corto tiempo antes de morir.

Yo pertenezco a la nueva generación que el Maestro García Rojas ha aludido y creo, afirmo, que es deber nuestro, en tratándose de la desapa-

rición de algún maestro, y aun no solamente de su desaparición, que es nuestro deber, repito, conocer con claridad su pensamiento, revalorar sus trabajos, aquilatar su obra. Hablo no con el mismo calor que el Maestro García Rojas, ya que él sintió cerca al Maestro Ortega, sino con el fervor del discípulo ignorado, del alumno a quien el Maestro Ortega no conoció nunca; pero que escuchó su cátedra, ha seguido sus notas, y ha leído, en lo poco que ha encontrado, sus trabajos.

Es la tradición que han de ir sosteniendo las generaciones lo que crea la cultura. Parece extraño, pero sólo la tradición da las posibilidades de la renovación. Entre nosotros, las nuevas generaciones han de mantener vivo el interés por los problemas jurídicos. Sólo repasando lo que ha precedido, se da el caso de que brote, de pronto, lo inesperado y novedoso. Es cierto que en México a menudo forzamos la tradición para imponer formas extrañas, imitándolas. Hay una tendencia nuestra hacia el descastamiento. Ustedes saben que ha habido muchos casos en que impera, por lo que a la cultura se refiere, la tendencia a dejar lo castizo y abandonar los espíritus a la zozobra de formas sin arraigo. Pero una y otra vez hemos de volver a nosotros, a nuestros predecesores, a quienes significan, por el esfuerzo y la intención, lo que mantenemos de auténtico. Seguir la tradición, sobre todo en lo cultural, significa la posibilidad de romperla; romperla significa renovar; el supuesto de la renovación es siempre lo tradicional.

Son conocidos de ustedes ya los principales datos biográficos del Maestro Ortega. Debemos agregar uno que redobla la significación de este homenaje: el Maestro Ortega ocupó en 1907, durante un breve período, la Dirección de nuestra Escuela de Derecho.

Existe en la vida y en la obra del Maestro Ortega, una unidad. Esa unidad nos sale al paso si penetramos en la primera y en el contenido de la segunda, unidad imperceptible si andamos a la ligera, pero que mana de sus trabajos, de sus luchas, con esa misma unidad que existe en todo hombre, cuando lo es de verdad.

Pienso que al Maestro Ortega debemos colocarlo, por lo que se refiere a las tradiciones jurídicas de nuestra Escuela, dentro de la tendencia del comentarismo, que podemos situarlo dentro de los juristas mexicanos orientados por la Escuela de la Exégesis. Es posible que su formación jurídica se haya realizado durante la época en que la influencia francesa, en lo que toca al derecho, apareció en nuestro país, y en la que, sin embargo, se mantenía viva la tradición castiza. Es posible que haya tenido trato cercano con la generación anterior a la de él, formada en la tradición española y

que, la presencia de ambos sistemas y métodos creara en el Maestro Ortega un conflicto espiritual agudo. No obstante, de sus obras y sus lecciones no surge la contradicción ni la lucha. Más bien se abandona al ejemplo, grandioso precisamente en la época de sus estudios—la década de los 70 del siglo anterior—, de los grandes comentaristas del Código de Napoleón.

La Escuela de la Exégesis informó fundamentalmente las ramas del Derecho Civil y del Derecho Procesal. El método y la esencia son conocidos de ustedes por la magistral obra de Bonnacase. El culto al texto de la ley, el respeto a la letra y la palabra, condujeron a sistemas de explicación, de exégesis. En los trabajos del Maestro Ortega, se nota precisamente esta tendencia. Estimo, por eso, que habremos de clasificarlo dentro de una escuela de positivismo jurídico, muy de acuerdo con el tiempo y el ambiente en que formó su espíritu de Jurista. Me atengo, para ello, a las palabras de Bonnacase. En primer término, porque de acuerdo con las ideas del maestro francés: "toda escuela jurídica es fatalmente, de una manera consciente o no, la expresión de una filosofía". En seguida, porque al referirse concretamente a la Escuela de la Exégesis, anota que: "es la primera y la más sólida de las formas del positivismo jurídico". Esta afirmación cobra claridad a la luz de las palabras de Ripert, que él mismo cita: "La esencia del positivismo jurídico, es considerar las reglas jurídicas establecidas como las solas normas de la conducta humana y profesar, en consecuencia, la plenitud del orden jurídico positivo". Tales ideas son transparentes y, aplicadas al Maestro Ortega, me parecen exactas.

He encontrado, en una investigación deficiente, varios escritos de don Rafael Ortega.

La tesis con que obtuvo la decisión en su favor para la cátedra de Procedimientos Civiles, en la oposición que se llevó a cabo en el año de 1902. De esta tesis se hizo una edición por la Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional, en el mismo año. El trabajo se denomina: *¿Qué Cuestiones del Orden Civil o del Mercantil caen bajo el conocimiento de los Tribunales Federales?* Está dividido en tres partes y una conclusión. La primera parte se refiere a la *Inteligencia de las palabras cuestiones del orden civil o mercantil*. En esta parte se encuentra defendida la tesis de la doble personalidad del Estado, doble aspecto que él denomina *autoridad*, cuando el Estado obra como persona de derecho público y *persona moral* cuando obra como persona de derecho privado, como sujeto de derechos patrimoniales, o de *bienes propios* de la Hacienda Pública, para atenernos a la denominación de la Ley de Bienes Federales del mismo año de 1902. La anterior

tesis se desprende claramente de la nota puesta en la página 5; esta posición ha tenido importancia en nuestro derecho, sobre todo en lo que se refiere a la rama de Administrativo. Ha sido sostenida con posterioridad más ampliamente por el licenciado Salvador Urbina en un estudio publicado en la Revista de Derecho y Jurisprudencia en 1930. Ha sido revisada en toda su significación cuando nuestro derecho administrativo encontró sistema y resumen, gracias a la joven escuela de estudiosos que acaudilla el maestro Fraga, en cuya obra se adopta una actitud escéptica con respecto a esta teoría, suspendiendo el juicio sobre ella. Esta actitud obedece a tres fundamentos: que la teoría es una mera cuestión de técnica jurídica; que lo que importa es si es útil o no; que se basa en los mismos hechos que aspiran a explicar otras teorías. Así la suerte de la tesis sobre la doble personalidad del Estado, ha de resolverse en forma pragmática, puesto que lo importante son los hechos.

En su segunda parte, el trabajo trata de la *Inteligencia de las palabras conocer de una cuestión y su diferencia con apreciar una cuestión*. Constituye un comentario a los artículos 362, frac. II, 369 y 384 del Código de Procedimientos Penales vigente en la época. La tercera parte es la que trata concretamente las cuestiones que caen bajo el conocimiento de los Tribunales Federales. Constituye una detenida exégesis de los artículos 97, 99 y 101 de la Constitución de 1857. En la conclusión resume, en breves frases, el contenido todo de su tesis. Este trabajo ha sido famoso, sobre todo por la claridad con que está expuesto, claridad que constituye la esencia misma del estilo de don Rafael Ortega y en que era maestro.

Otro valioso trabajo del maestro Ortega es el llamado *Idea del Juicio en Nuestro Procedimiento Civil*. Cumple exactamente su finalidad. Me parece que fue escrito antes de 1922; en la revista que publicaba nuestra escuela fue publicado dos veces, en razón de que se agotó la primera edición en 1924 y 1930. Posiblemente se haya publicado antes en la revista de la Escuela Libre de Derecho y tal vez otra ocasión más, en la ciudad de Jalapa. Este trabajo ha sido famoso entre los estudiantes por mucho tiempo, fundamentalmente por su sencillez y ausencia de citas legales y cortedad del lenguaje técnico, cosas que busca el principiante. Está dividido en cuatro partes, como sigue: la primera, acerca de la forma de plantear las cuestiones jurídicas ante los tribunales; la segunda, acerca de la disusión de las mismas; la tercera, trata del período de la decisión, y la cuarta, de la ejecución del fallo.

Una vez más, en esta idea del juicio se revela la maestría de estilo transparente que usaba el

maestro Ortega. Se distingue profundamente del lenguaje de abogado común y corriente que es retorcido y lleno de expresiones formales estorbosas; este defecto surge cuando el espíritu, sin claridad interna, apremiado por la rigidez lógica de la ley, atenaceado por el texto formal, cuando no posee las facultades que crean la síntesis entre el sistema y la llaneza, vierte en las páginas mucho de obscuro, de martirizante. Inexplicablemente se aparte así de la gramática, que es sistema, y se apega a modismos tradicionales; sacrifica la transparencia del idioma en beneficio de fórmulas que de tanto usarse se maltratan, se mutilan y pierden sus significados de otros tiempos. Sin embargo, el lenguaje jurídico se mantiene lleno de belleza cuando es claro, exacto, geométrico, clásico diríamos. Todos recordamos aquel revelador pasaje de la Filosofía de la Historia de Radbruch acerca de la estética y el derecho, y comprendemos por qué Stendhal repasaba a menudo el Código de Napoleón.

Otro de los trabajos del maestro Ortega es uno denominado: *Algunas cuestiones sobre personalidad*, y publicado en la revista de nuestra escuela en 1931. Tengo informes de que este trabajo es un capítulo de un libro que dejó inédito e incompleto y en el que trabajó hasta los últimos tiempos, los *comentarios al Código de Procedimientos Civiles*. Probablemente perdió interés ante él mismo su tarea, porque comprendía estudios acerca del Código de Procedimientos de 1884, y debe haberlo desanimado en su labor el cambio de legislación de los últimos años. En este trabajo a que me refiero se hace el comentario de algunos textos legales colocados en diferentes códigos y leyes. El método empleado no permitió al maestro Ortega enfocar la cuestión desde un punto de vista más amplio y elevado, sino que, ateniéndose a la ley expresa, de su lectura se desprende que no se distinguieron conceptos diferentes, como son *personalidad, capacidad y legitimación de la capacidad procesal* en el juicio, los que, con otro sistema hubieran sido fácilmente distinguidos.

El maestro Ortega llegó a su cátedra por oposición. Llegar así a la cátedra, da al catedrático firmeza, valor, redobla la personalidad. Es lamentable que ello no suceda en nuestros tiempos. Soy uno de tantos que han llegado a catedráticos sin oposición; la casa de todo ello no se encontrará así nomás a la ligera, debemos buscarla en razones más profundas. Hay una desde luego y la diré con una idea de Ortega y Gasset. Nuestro tiempo es una época en que los jóvenes tenemos demasiado crédito. Somos aceptados, no por lo que hemos hecho, sino por lo que se cree que podemos hacer. En nuestro país, y seguramente en otras partes, ha dado tantas vueltas en una gene-

ración el ritmo de la vida, que realmente, a veces, se necesita ser joven para entenderla. Creo, sin embargo, que los plazos se van venciendo y las obligaciones se van haciendo exigibles; es decir, que el crédito mismo se agota más y más. Sentimos, por nuestra parte, el compromiso de cumplir. Pero nosotros no hemos sido culpables del cambio psicológico tan importante que se ha operado. Repito: ésta podría ser una razón; pero comprendo que no sea la única y ni, tal vez, la decisiva. No deberemos dejar en silencio el hecho de que si no se aspira por oposición a las cátedras ahora, es porque, en gran parte, éstas no son aspirables. Por este camino tocaríamos problemas hoy inoportunos.

El maestro Ortega llega a la cátedra en 1902 y la deja en 1936. Intentar un cuadro de las crisis, problemas, tendencias que durante ese tiempo atraviesan por nuestra escuela, sería cosa para una meditación más larga y para ocasión diferente, pero no está por de más señalar algunos datos.

El maestro Herrasti, para nosotros también ido ya en vida, ha publicado en la revista de nuestra escuela unos recuerdos de su época de estudiante. Precisamente anota los momentos en que el maestro Ortega llega a la cátedra; brilla en las páginas de Herrasti ese conjunto de pequeñas llamas que hicieron su estilo de gran conversador. En 1902 estaba la dirección de la escuela a cargo del licenciado Luis Méndez; se sentía un anhelo de renovación y por eso se pusieron a oposición varias cátedras, entre ellas la de Procedimientos Civiles. Esa época de 1902, en que se sentían inquietudes, no pasó estéril para la cultura mexicana; es aquella en que estudiaban Antonio Caso y José Vasconcelos y otros más, es decir, es la época en que ya se sentía latir la poderosa generación del Ateneo de la Juventud que estalla en 1910 hacia la vida mexicana. Es, para decirlo en breve, la generación contemporánea de la Revolución Mexicana. Se comprende que en 1902 hubiera deseos de renovación contra el sistema reinante, o sea el positivismo, en los fundamentales aspectos de la cultura; la batalla se da durante muchos años, hasta que culmina vencedora la corriente juvenil cuando se desenvuelve la obra filosófica de Caso. Tan cierto es ello, que citaré otro dato que me ha transmitido el maestro Pardo Aspe, estudiante entonces. Llegó por aquellos años a la cátedra de Sociología, Carlos Pereyra, que aun no era esa síntesis de claridad y sistema que lo ha hecho uno de los más grandes escritores de México. Pues bien, Pereyra, dice Pardo Aspe, seguía las ideas

de Worms. Ello quiere decir que se orientaba de lleno en la escuela francesa, posterior a Spencer y, por lo tanto, posterior a Comte. Por otra parte, el hecho de que después de 1910 haya seguido en nuestra escuela por largo tiempo la escuela jurídica correspondiente al positivismo, se debe un poco a que Antonio Caso puso su cuartel general, no en ella, sino en la de Filosofía y Letras y a que, apartada nuestra tradición jurídica inmediata de los estudios filosóficos, fuera solamente Alfonso Caso el que mantuviera en su cátedra de Teoría del Derecho, el impulsor renovador.

Después de 1910, el movimiento revolucionario plantea una serie de problemas a nuestra escuela. Creo que el maestro Mendieta y Núñez nos ha referido en su trabajo *Hacia una nueva Escuela de Derecho*, las dificultades que hubo para que se establecieran determinadas cátedras que respondían a las nuevas realidades jurídicas. Realmente nuestra escuela se muestra resistente a la renovación, difícil a la novedad, podríamos decir que se medio apaga. Esto es explicable, porque en ella se enseñan las bases del sistema jurídico de nuestro país y, cuando el mismo sistema cambia en parte, muchas veces los catedráticos pertenecen a los defensores del antiguo y ofrecen resistencias para abrirse de lleno a las reformas legales.

Así, a través de la vida del maestro Ortega. En sus últimos años, se asiste a una renovación legislativa que abarca las ramas fundamentales del Derecho. Bien podemos decir que esa renovación ha salido teóricamente de nuestras aulas, o de las generaciones jóvenes que han pasado por nuestra escuela. Ello demuestra la constante vitalidad que ha mantenido. Señalemos simplemente el grupo de jóvenes penalistas, el de estudiosos del Derecho Administrativo, el creador de la renovación procesal civil, el dedicado al Derecho Agrario y al Derecho Obrero y, por último, el de las gentes jóvenes que representan una tendencia filosófica acerca de los problemas jurídicos, sin olvidar a los que mantienen, desde la cátedra, una actitud cívica digna ante la vida mexicana. Todo ello es inquietud espiritual que nos da confianza en los destinos futuros de nuestra escuela.

Durante la vida del maestro Ortega como catedrático, nuestra escuela y nuestra Universidad pasan por una selva de problemas y de crisis. El nos enseñó otra lección inolvidable: la constancia en la cátedra por encima de las turbulencias. Esta lección de la constancia, al ser aprendida, nos enseña que la vida vuelve siempre como es clara, sólida, precisa.